
 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	



Página 1 de 29 **ACTA No. 018 DE 2018**
REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
FECHA: 06 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA: 02:00 P.M.
LUGAR: SALA DE JUNTAS –SEDE VIVERO, FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACTA No. 018 DE 2018			
Proceso:		Subproceso:	
Unidad Académica y/o Administrativa: SECRETARÍA ACADÉMICA FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			Hora de Inicio: 02:00 P.M.
Motivo y/o Evento: CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			Hora de Finalización: 4:58 P.M.
LUGAR: SALA DE JUNTAS-SEDE VIVERO- FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			Fecha: 06/NOVIEMBRE/2018
Participantes:	Nombre	Cargo	Firma
	ELADIO REY GUTIERREZ	Presidente	ASISTIÓ
	LENA CAROLINA ECHEVERRY PRIETO	Coordinadora Unidad de Extensión	ASISITIÓ
	YOLIMA DEL CARMEN AGUALIMPIA DUALIBY	Coordinadora Unidad de Investigación	NO ASISTIÓ
	OLGA PATRICIA PINZÓN FLORIAN	Representante de los Posgrados al Consejo de Facultad	ASISTIÓ
	MIGUEL ANGEL GARCIA REYES	Representante de los Pregrados al Consejo de Facultad	ASISTIÓ
	JAIRO MIGUEL MARTINEZ ABELLO	Representante de los Profesores al Consejo de Facultad (Principal)	NO ASISTIÓ
	MARIA CAMILA VELEZ GIRALDO	Representante Estudiantil al Consejo de Facultad (Principal)	NO ASISTIÓ
	ANDREA CATALINA CARRERO TORRES	Representante Estudiantil al Consejo de Facultad (Suplente)	NO ASISTIÓ

ELABORÓ: LUZ MARY LOSADA CALDERÓN

APROBÓ: CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

OBJETIVO: ACTA No. 018 DE 2018

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 2 de 29 **ACTA No. 018 DE 2018**
 REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
 FECHA: 06 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA: 02:00 P.M.
 LUGAR: SALA DE JUNTAS –SEDE VIVERO, FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. APROBACIÓN ACTA No. 017 DE 2018
3. INFORME DEL DECANO
4. CASOS DE ESTUDIANTES
5. CASOS DE FACULTAD
6. CASOS DE DOCENTES
7. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

- 1 **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Se verifica que existe quórum deliberatorio y aprobatorio.
2. **APROBACIÓN ACTA No. 017 DE 2018.** El Consejo de Facultad **APRUEBA** el Acta No. 017 de 2018.
3. **INFORME DEL DECANO**



El señor Decano doctor ELADIO REY GUTIERREZ, presenta el siguiente informe:

Se refiere fundamentalmente a los hechos que estamos viviendo sobre la situación del paro. En primer lugar como integrante del Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas se aprobó una comunicación apoyando el paro por parte del movimiento estudiantil y que en el mismo se les solicitó a los estudiantes que debería existir una Universidad abierta. En segundo lugar la aprobación de la Resolución No. 095 del 30 de octubre de 2018, por parte del Consejo Académico que fue la suspensión del período académico 2018-3, en razón a que no era posible continuar en una situación de facto y había que legalizar esa situación, que si no se suspende el semestre el dinero no alcanza, para finalizar el respectivo semestre, si el Ministerio de Educación Nacional autoriza una adición, no habría problema.

4. CASOS DE ESTUDIANTES

4.1 Los estudiantes relacionados en el cuadro siguiente solicitan Retiro Voluntario Extemporáneo (Cancelación o aplazamiento de semestre) del respectivo Proyecto Curricular, del período académico 2018-3, así:

NOMBRE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR	ESTADO ACADÉMICO	DECISIÓN
NATHALY BUITRAGO VIASUS	20162781002	Ingeniería Sanitaria	Estudiante Matriculado	APROBADO
DAVID MATEO GRANADOS SARMIENTO	20182180048	Ingeniería Ambiental	Estudiante Matriculado	APROBADO
MARIA YINETH PARRA GUTIERREZ	20171085056	Tecnología en Saneamiento Ambiental	Estudiante Matriculado	NEGADO
ANDRES FELIPE YATE YATE	20181185083	Administración Ambiental	Prueba Académica y Matriculado	SOLICITAR DOCUMENTO
JESUAR STEVEN CASTELLANOS	20181185065	Administración Ambiental	Prueba Académica y	SOLICITAR

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 3 de 29 **ACTA No. 018 DE 2018**
 REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
 FECHA: 06 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA: 02:00 P.M.
 LUGAR: SALA DE JUNTAS –SEDE VIVERO, FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



RODRIGUEZ			Matriculado	DOCUMENTO
MICHAEL STEVEN RIASCOS GUIZA	20172081048	Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos	Prueba Académica y Matriculado	APROBADO
JEFERSON PULIDO PULIDO	20161010026	Ingeniería Forestal	Prueba Académica y Matriculado	APROBADO
MARTIN DANIEL PEREZ HINCAPIE	20181180080	Ingeniería Ambiental	Prueba Académica y Matriculado	NEGADO

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el Retiro Voluntario Extemporáneo (Cancelación o aplazamiento de semestre) del Proyecto Curricular, a los estudiantes relacionados en el cuadro anterior. El Consejo de Facultad **DETERMINA** solicitar soporte de la Declaración Juramentada ante una notaría a los estudiantes YATE YATE y CASTELLANOS RODRIGUEZ. El Consejo de Facultad **NIEGA** la solicitud de la estudiante PARRA GUTIERREZ, teniendo en cuenta que la certificación laboral como prueba de la existencia de una fuerza mayor o calamidad por sí sola no puede considerarse como fundamento de dicha figura, teniendo en cuenta que al momento de iniciar el período académico, él conocía los horarios que cursaría los correspondientes espacios académicos durante el período académico 2018-3, por lo tanto no es una situación que se entienda como imprevista, ni irresistible u que obedezca a una causa externa del estudiante. Lo anterior, dando cumplimiento al artículo 64 de la Ley 84 de 1873, expresa como fuerza mayo “...el imprevisto á que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los autos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc”. El Consejo de Facultad **NIEGA** la solicitud del estudiante PEREZ HINCAPIE, porque una vez revisada la documentación es falso la argumentación presentada por Usted que precisa: “... una enfermedad terminal de mi madre”, y las certificaciones presentada por parte de la EPS, no se evidencia esa enfermedad, lo que ha realizado a la fecha son unos tratamientos y exámenes. La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

4.2 El estudiante SANTIAGO ALDANA RIVERA, solicita la cancelación extemporánea del espacio académico, del período académico 2018-3, así:

NOMBRE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR	ESPACIO ACADÉMICO	DECISIÓN
SANTIAGO ALDANA RIVERA	20131185026	Administración Ambiental	Práctica Empresarial	APROBADO

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la solicitud de la cancelación extemporánea del espacio académico Práctica Empresarial, del período académico 2018-3, al estudiante ALDANA RIVERA, teniendo en cuenta que este espacio académico ya lo tiene inscrito en el período académico 2018-1, le hace falta la respectiva nota. La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 4 de 29 ACTA No. 018 DE 2018

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD



FECHA: 06 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA: 02:00 P.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS –SEDE VIVERO, FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

4.3 Los estudiantes relacionados en el cuadro siguiente solicitan Retiro Definitivo de su respectivo Proyecto Curricular, así:

NOMBRE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR	ESTADO ACADÉMICO	DECISIÓN
ANGIE LIZETH JARAMILLO MORENO	20181181026	Ingeniería Sanitaria	Estudiante Matriculado	APROBADO
MIGUEL ANGEL LOPEZ JIMENEZ	20162181265	Ingeniería Sanitaria	Pérdida de Calidad de Estudiante (2017-3)	NEGADO
PAULA ESTEFANIA DIAZ RODRIGUEZ	20182185008	Administración Ambiental	Estudiante Matriculado	APROBADO
ERWIN DUBAN SOTO SARMIENTO	20131010037	Ingeniería Forestal	Pérdida de Calidad de Estudiante (2017-1)	APROBADO
MANUEL ALEJANDRO ZULUAGA SUAREZ	20182032062	Ingeniería Topográfica	Estudiante Matriculado	APROBADO
YEFERSON ANDRES BOLIVAR SANCHEZ	20172032039	Ingeniería Topográfica	Prueba Académica y Matriculado	APROBADO
JUANA ARIACNA CONTRERAS BOHORQUEZ	20171010031	Ingeniería Forestal	Prueba Académica y Matriculado	APROBADO
JESUS ESTEBAN BERNAL ZAMUDIO	20162001278	Administración Deportiva	Pérdida de Calidad de Estudiante (2017-1)	APROBADO
ADRIANA SOFÍA MORENO MUÑOZ	20161010058	Ingeniería Forestal	Prueba Académica y Matriculado	APROBADO
NICOLAS NUÑEZ RODRIGUEZ	20172131048	Tecnología en Levantamientos Topográficos	Estudiante Matriculado	APROBADO
DAYANA VALENTINA PERALTA PEREZ	20172131082	Tecnología en Levantamientos Topográficos	Prueba Académica y Matriculado	APROBADO
JOAN SEBASTIAN ARENALES MARTINEZ	20162081020	Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos	Abandonó y Renovó Matrícula	APROBADO
DIANA CAROLINA DIAZ HERNANDEZ	20172180001	Ingeniería Ambiental	Prueba Académica y Matriculado	APROBADO
OSCAR FERNANDO LOPEZ RAMIREZ	20152081044	Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos	Estudiante Activo en Vacaciones	APROBADO
JERSON FELIPE LADINO BARRAGAN	20181085045	Tecnología en Saneamiento Ambiental	Prueba Académica y Matriculado	APROBADO
ASHELY JULIETH GRANADOS MUÑOZ	20172010022	Ingeniería Forestal	Prueba Académica y Matriculado	APROBADO
NICOL JULIETH LEON BAUTISTA	20162180132	Ingeniería Ambiental	Prueba Académica y Vacaciones	APROBADO
NESTOR LEANDRO RICO USECHE	20172010025	Ingeniería Forestal	Prueba Académica y Matriculado	APROBADO
PAULA ALEJANDRA BARÓN BÁEZ	20141185058	Administración Ambiental	Estudiante Matriculado	APROBADO
SANTIAGO ANGEL CORTES	20171180079	Ingeniería Ambiental	Pérdida de Calidad de Estudiante (2017-I)	APROBADO
MANUELA GAITÁN CORTÉS	20172010045	Ingeniería Forestal	Abandonó No Renovó Matrícula	APROBADO
JENNIFER LORENA MENDEZ MONTAÑEZ	20182185034	Administración Ambiental	Estudiante Matriculado	APROBADO

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el Retiro Definitivo de su respectivo Proyecto Curricular, a los estudiantes relacionados en el cuadro anterior. El Consejo de Facultad **NIEGA** la solicitud del estudiante LÓPEZ JIMÉNEZ, porque una vez revisado en el Sistema de Gestión Académica, reporta pérdida de calidad de estudiante del período académico 2017-III; debe esperar un (1) año, para solicitar el respectivo retiro definitivo, dando cumplimiento al artículo 11 del Acuerdo 027 de 1993, proferido por el Consejo Superior Universitario. La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 5 de 29 ACTA No. 018 DE 2018

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 06 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA: 02:00 P.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS –SEDE VIVERO, FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



4.4 Los señores, relacionados en el cuadro, solicitan la re-expedición extemporánea del recibo de matrícula del período académico 2018-3, así:

NOMBRE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR	ESTADO ACADÉMICO	DECISIÓN
CAMILO ALEXANDER PARRA GARZÓN	20182021009	Maestría en Manejo, Uso y Conservación del Bosque	Estudiante Matriculado. Pago segunda cuota	APROBADO
IMMER ORNAN MURCIA CONTRERAS	20121001002	Administración Deportiva	Terminó Materias y No se Matriculó (2018-1)	APROBADO
CLAUDIA ALEJANDRA ROSAS URBINA	20132081374	Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos	Terminó Materias y No se Matriculó (2018-1)	APROBADO
SEBASTIAN RODRÍGUEZ MORENO	20102004031	Administración Deportiva	Terminó Materias y No se Matriculó (2018-1)	APROBADO
AYLEN FAJARDO RODRÍGUEZ	20161110004	Maestría en Desarrollo Sustentable y Gestión Ambiental	Estudiante Activo en Vacaciones (100% pago matrícula 2018-3)	APROBADO
ANDREA CAROLINA CASTELLANOS FORERO	20132081027	Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos	Terminó Materias y No se Matriculó (2018-1)	APROBADO
IVONNE LEE OLAYA	20091081070	Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos	Terminó Materias y No se Matriculó (2018-1)	APROBADO
FASLEIDY CAMACHO VARGAS	20182014002	Especialización en Diseño de Vías Urbanas, Tránsito y Transporte	Estudiante Matriculado (Cuota 2)	APROBADO
EVELYN PAOLA MORENO NIETO	20111110008	Maestría en Desarrollo Sustentable y Gestión Ambiental	Estudiante Activo en Vacaciones	APROBADO
JOAN SEBASTIAN BLANCO RINCÓN	20141031010	Tecnología en Topografía	Estudiante Activo en Vacaciones	APROBADO

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la re-expedición extemporáneo del recibo de matrícula, para el período académico 2018-3, con sus respectivos intereses de mora, a los señores relacionados en el cuadro anterior. La votación es de cuatro (4) votos por **APROBADO** contra cero (0) votos por **NO APROBADO**.

4.5 Los estudiantes relacionados en el cuadro solicitan la devolución del pago de la matrícula del período académico 2018-3, correspondiente al Subsidio Educativo-APICE, así:

NOMBRE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR	VALOR DEVOLUCIÓN	DECISIÓN
ERIKA VANESSA MALAGÓN MORENO	2013218040	Administración Ambiental	\$ 70.734	APROBADO
YEFERSSON RAMÍREZ DUARTE	20161181261	Ingeniería Sanitaria	\$ 83.623	APROBADO
YULY VIVIANA CARDENAS PALACIOS	20141001061	Administración Deportiva	\$ 272.800	APROBADO
MARY YULIEDT PENAGOS SOLANO	20141001016	Administración Deportiva	\$ 118.001	APROBADO
OSCAR ALBERTO FERNÁNDEZ HERRERA	20131185044	Administración Ambiental	\$ 83.623	APROBADO
CATHERIN JAZMIN SANTACRUZ GIL	20152181586	Ingeniería Sanitaria	\$ 130.499	APROBADO
JHON EDISSON MERCHÁN LÓPEZ	20141181051	Ingeniería Sanitaria	\$ 527.224	APROBADO
ANGIE HASBLEIDY MONTENEGRO LOZANO	20122010051	Ingeniería Forestal	\$ 175.323	APROBADO
JUAN DAVID SIBO MARTÍN	20122010015	Ingeniería Forestal	\$ 123.638	APROBADO
JONATHAN EDUARDO ARENAS CABRERA	20122010049	Ingeniería Forestal	\$ 123.638	APROBADO
ANDERSON STEV PARDO FLOREZ	20151181851	Ingeniería Sanitaria	\$ 117.997	APROBADO
JESÚS DAVID RODRÍGUEZ ZAMBRANO	20131181015	Ingeniería Sanitaria	\$ 585.176	APROBADO
YURI NATALIA ESPITIA PARRA	20132181013	Ingeniería Sanitaria	\$ 440.500	APROBADO

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 6 de 29 ACTA No. 018 DE 2018

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 06 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA: 02:00 P.M.



LUGAR: SALA DE JUNTAS –SEDE VIVERO, FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LAURA ROCIO RODRIGUEZ GARZÓN	20132181015	Ingeniería Sanitaria	\$ 261.500	APROBADO
JANWALTS QUINTERO VILLAMIZAR	201310322010	Ingeniería Topográfica	\$ 839.077	APROBADO
ELKIN FERNANDO SANCHEZ GARCIA	20132010231	Ingeniería Forestal	\$ 118.001	APROBADO
GABRIELA LIZARAZO GARZÓN	20132185005	Administración Ambiental	\$ 130.501	APROBADO
ANGIE LORENA LUNA MENDOZA	20141181058	Ingeniería Sanitaria	\$ 130.501	APROBADO
JEIMMY ALEJANDRA IBAÑEZ TIQUE	20152085055	Tecnología en Saneamiento Ambiental	\$ 83.623	APROBADO
LUIS ALBERTO RODAS MARTINEZ	20141032026	Ingeniería Topográfica	\$ 429.593	APROBADO
JHON ALEJANDRO BARRERO SIERRA	20141085008	Ingeniería Sanitaria	\$ 130.501	APROBADO
JENNY ALEJANDRA MALAVER LINAREZ	20142181009	Ingeniería Sanitaria	\$ 130.501	APROBADO
CAMILO ANDRÉS ACOSTA SÁNCHEZ	20152031933	Tecnología en Levantamientos Topográficos	\$ 130.499	APROBADO
ZULENNY CARRASQUILLA RODRÍGUEZ	20141180041	Ingeniería Ambiental	\$ 356.501	APROBADO
NICOLÁS ANTONIO ÁVILA PUENTES	20141180010	Ingeniería Ambiental	\$ 650.500	APROBADO
LAURA DANIELA ORTIZ PEÑALOZA	20141032022	Ingeniería Topográfica	\$ 975.614	APROBADO
LUIS EDUARDO CABALLERO HERRERA	20141181018	Ingeniería Sanitaria	\$ 118.001	APROBADO
LUZ DARI SUÁREZ CHANTRE	20131181024	Ingeniería Sanitaria	\$ 83.623	APROBADO
LAURA MARCELA OCHOA ALVARADO	20141180061	Ingeniería Ambiental	\$ 645.500	APROBADO
SANTIAGO RUSINQUE ALDANA	20141001010	Administración Deportiva	\$ 527.224	APROBADO
LEIDY JHOANA ESPITIA DURÁN	20152181578	Ingeniería Sanitaria	\$ 130.499	APROBADO
PAOLA ANDREA ESPINOSA ESPINOSA	20162781024	Ingeniería Sanitaria	\$ 130.498	APROBADO
KENDY JOHANA MALDONADO GONZALEZ	20161181269	Ingeniería Sanitaria	\$ 117.999	APROBADO
GINA LORENA REY ARDILA	20161181250	Ingeniería Sanitaria	\$ 83.623	APROBADO

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la devolución del pago de la matrícula del período académico 2018-3, a los estudiantes relacionados en el cuadro anterior, correspondiente al Subsidio Educativo-APICE. La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

4.6 El estudiante JUAN DAVID SÁNCHEZ DÍAZ, código estudiantil 20082010039, del Proyecto Curricular de Ingeniería Forestal, solicita Grado por Ventanilla.

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el Grado por Ventanilla al estudiante SÁNCHEZ DÍAZ, teniendo en cuenta que actualmente se encuentra trabajando en la Corporación Autónoma Regional del Tolima, como contratista y para que pueda continuar le exigen su título como profesional, dando cumplimiento al párrafo del artículo tercero de la Resolución No. 099 del 01 de octubre de 2013 del Consejo Académico. La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 7 de 29 **ACTA No. 018 DE 2018**

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 06 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA: 02:00 P.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS –SEDE VIVERO, FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

4.7 La señora JINETH KATHERINE MONROY LUQUE, código estudiantil 20151185012, del Proyecto Curricular de Administración Ambiental, solicita le sea reconsiderado su caso del retiro voluntario del período académico 2018-1, que fue negado por el Consejo de Facultad, en la sesión del 24 de mayo de 2018, Acta No. 008 y por la cual pierde la calidad de estudiante notificada mediante Resolución No. 135 de fecha 04 de octubre de 2018.

El Consejo de Facultad **DETERMINA** dar respuesta a la solicitud de la señora MONROY LUQUE. La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

“De los documentos aportados, se evidencia que el día 22 de mayo de 2018 la peticionaria solicitó al Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales el retiro voluntario para el periodo académico 2018-1 argumentando *“dificultades económicas”*. Teniendo en cuenta, que no se aportó documento o prueba que demostrara la calamidad de orden económico que obligó a la peticionaria a laboral en los horarios de clase que ella ya conocía, el Consejo de Facultad en sesión del 24 de mayo del 2018 (Acta N° 008) NEGÓ el retiro voluntario, argumentando que *“no se le acepta la justificación presentada, ya que lo laboral no es considerado como fuerza mayor”*.



Frente a la decisión del Consejo, publicada en la página oficial de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales notificada mediante correo electrónico con fecha del 30 de mayo de 2018, la peticionaria no presentó ninguno de los recursos establecidos en el artículo 58 del Acuerdo N° 003 del 8 de abril de 1997 (Estatuto General), el cual establece que *“Contra los actos administrativos de los consejos de la facultad procede el recurso de reposición ante los mismos y el de apelación ante el Consejo Académico de la Universidad Distrital y ahí se agota la vía gubernativa”*.

Posteriormente, en la petición radicada el 12 de octubre de 2018, la peticionaria solicita *“reconsiderar: la respuesta que se dio a mi solicitud presentada en día 22 de mayo de 2018, puesto que al recibir la carta remitida del consejo dice que se “NEGÓ su solicitud de retiro voluntario (...) y posteriormente tuvo como consecuencia el estado de pérdida de calidad de estudiante”*. Por lo anterior, se debe entender que el objetivo es presentar recursos contra la decisión del día 24 de mayo del 2018 (Acta N° 008), y en consecuencia general la nulidad de la Resolución 135 del 04 de octubre del 2018.

Para el caso, en necesario recordar que el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece que:

“Los recursos de reposición y apelación deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso. Los recursos contra los actos presuntos podrán interponerse en cualquier tiempo, salvo en el evento en que se haya acudido ante el juez”.

En ese orden de ideas, la peticionaria contaba con diez (10) días hábiles a partir de la notificación del día 30 de mayo del presente año, para presentar recursos contra la decisión que negó el retiro voluntario, los cuales se cumplían el 15 de junio de 2018. En razón de lo anterior, no es oportuna en tiempo la solicitud presentada por la peticionaria y por lo tanto se le niega por trámites de forma.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 8 de 29 ACTA No. 018 DE 2018

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 06 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA: 02:00 P.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS –SEDE VIVERO, FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

No obstante lo anterior, se realiza el estudio de fondo de los argumentos y soportes presentados por la peticionaria.

De acuerdo a los documentos que se allegaron, la señora JINETH KATERINE MONROY LUQUE, argumenta calamidad de orden económica familiar y presenta como soportes dos (2) certificados laborales.

Respecto al caso en concreto, es aplicable lo señalado por la Oficina Asesora Jurídica al establecer que:

“En el caso de que el estudiante solicite retiro voluntario por fuerza mayor debido a situaciones económicas, resultaría pertinente evaluar la certificación laboral en el contexto, de forma conjunta con demás pruebas del caso, es decir, en el evento de que el estudiante demuestre menguada su situación económica o la de su familia de forma tal que se vio obligado a adquirir obligaciones laborales de forma imprevista que le impidan cumplir con sus compromisos académicos adquiridos previamente con la Universidad, se podría considerar una certificación laboral como prueba de fuerza mayor”.

Por lo anterior, no es suficiente que la estudiante aporte certificados laborales para demostrar fuerza mayor, pues también son necesarios otros soportes que generen en el Consejo la convicción necesaria de la existencia de fuerza mayor.



Por lo descrito anteriormente, este Cuerpo Colegiado reitera la decisión del Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de **NEGAR** el retiro voluntario de la peticionaria por cuanto el recurso se presentó por fuera de término y no se aportaron las pruebas suficientes y **REITERA** la pérdida de condición de estudiante en el resuelve de la Resolución 135 del 04 de octubre de 2018. ”

4.8 El docente JULIO EDUARDO BELTRÁN VARGAS, Coordinador de la Maestría en Desarrollo Sustentable y Gestión Ambiental, mediante oficio MDSGA-207-18, remite copia del Acta del Consejo Curricular Ampliado, que se realizó el día 02 de octubre del presente año, dando respuesta al oficio SFMA-806-18.

El Consejo de Facultad se da por **ENTERADO**.

4.9 El docente JULIO EDUARDO BELTRÁN VARGAS, Coordinador de la Maestría en Desarrollo Sustentable y Gestión Ambiental, mediante oficio MDSGA-208-18, informa que el Consejo Curricular de la Maestría, en su sesión 13, del 17 de septiembre de 2018, aprobó a la estudiante YULISSA CASANA MUÑOZ, código estudiantil 2017211006, cursar el espacio académico Política y Legislación Ambiental (Electiva), en la Universidad Nacional, en el período académico 2019-1.

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la movilidad académica a la estudiante CASANA MUÑOZ, para cursar el espacio académico Política y Legislación Ambiental (Electiva), en la Universidad Nacional, en el período académico 2019-1. La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 9 de 29 ACTA No. 018 DE 2018
 REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
 FECHA: 06 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA: 02:00 P.M.
 LUGAR: SALA DE JUNTAS –SEDE VIVERO, FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

4.10 La doctora BRENDA LÓPEZ PASTRAN, Abogada de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, (CPS), remite concepto por parte de la Oficina Jurídica, para aclarar si los certificados laborales son prueba suficiente para consolidar fuerza mayor, mediante oficio OJ-2329, del 29 de septiembre de 2018.

“A través del presente oficio, la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas da respuesta a su solicitud de fecha septiembre 20 de 2018, radicada en esta Oficina Asesora Jurídica el siguiente día, donde cita el artículo 27 del Acuerdo 27 de 1993 y el parágrafo 1 del artículo 2 de Acuerdo 004 de 2011 y luego formula las siguientes preguntas:

“1. ¿Dentro de la Universidad Distrital existe actualmente Resolución, Acuerdo, Circular o cualquier otra norma de carácter vinculante, diferentes a las citadas anteriormente, que regulen el retiro voluntario de los estudiantes?”

2. ¿Qué alcance tienen las certificaciones laborales a la hora de evaluar las pruebas por parte del Consejo de Facultad para aprobar el retiro voluntario de los estudiantes que lo han solicitado?, lo anterior, teniendo en cuenta las jornadas laborales no pueden ser entendidas como fuerza mayor o calamidad.”



Respecto a la primera pregunta es importante referir que adicional a las normas que usted refiere, se encuentra el artículo 7° del Acuerdo 04 de 2011 del Consejo Superior Universitario, que expresa en su literal f, “(E)l retiro voluntario solo se podrá solicitar, salvo las excepciones contempladas en el parágrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, ante el Coordinador del Proyecto Curricular dentro de los primeros diez (10) días hábiles de clase.”, de lo cual, se puede concluir que luego de transcurridos los primeros diez días hábiles de clase del respectivo periodo académico, el estudiante solo puede solicitar retiro voluntario por fuerza mayor, calamidad doméstica grave de orden familiar, personal o económica.

Ahora bien, frente al segundo punto, considera esta Dependencia que las certificaciones laborales como prueba de la existencia de una fuerza mayor o calamidad por si solas no pueden considerarse como fundamento de dicha figura, teniendo en cuenta que al momento de iniciar su periodo académico los estudiantes conocen los horarios en que cursará los correspondientes espacios académicos que cursarán, por tanto, no es una situación que se entienda como imprevista, ni irresistible u que obedezca a una causa externa al estudiante¹.

No obstante, en el caso de que el estudiante solicite retiro voluntario por fuerza mayor debido a situaciones económicas, resultaría pertinente evaluar la certificación laboral en el contexto, de forma conjunta con las demás pruebas del caso, es decir, en el evento de que el estudiante demuestre menguada su situación económica o la de su familia de forma tal que se vio obligado a adquirir obligaciones laborales de forma imprevista que le impiden cumplir con sus compromisos académicos adquiridos previamente con la Universidad, se podría considerar una certificación laboral como prueba de fuerza mayor, en el marco de la definición que ofrece la Corte Constitucional de dicha figura en el siguiente sentido:

“La figura jurídica de la fuerza mayor y el caso fortuito a la que hace referencia la norma, está regulada por el artículo 64 del Código Civil (subrogado por el artículo 1º de la ley 95 de 1890) el cual dispone que: ‘[s]e llama fuerza mayor o caso fortuito, el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de

¹ Artículo 64 de la Ley 84 de 1873, expresa como fuerza mayor “...el imprevisto á que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los autos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.”

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 10 de 29 ACTA No. 018 DE 2018

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 06 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA: 02:00 P.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS –SEDE VIVERO, FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

enemigos, los autos de autoridad ejercidos por un funcionario público. etc.'. Esta causal, por tanto, requiere para obrar como justificación reunir un conjunto de características, las cuales son básicamente: (i) que el hecho sea irresistible; (ii) que sea imprevisible; y, (iii) que sea externo respecto del obligado. (Sentencia T-271 de 2016, M. P. Dr. Luis Ernesto Vargas Silva)"



El anterior pronunciamiento se expide en los términos del artículo 28 de la Ley 1755 de 2015 conforme al cual, “[s]alvo disposición legal en contrario, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución”; así mismo, se aclara que, conforme a la Resolución 1101 de 2002 y a la Circular No. 2430 de 2015, esta dependencia no analiza asuntos particulares y concretos, sino que desarrolla los temas desde el punto de vista jurídico, de forma general, en asuntos que circunscriban el quehacer de la Universidad, de tal forma que el pronunciamiento se constituya en un criterio más para adoptar las decisiones que correspondan”.

El Consejo de Facultad se da por **ENTERADO**.

4.11 Los ingenieros GUSTAVO CHACÓN MEJÍA, Coordinador del Proyecto Curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos, mediante oficio GASP-540-18 y WILMAR DARIO FERNANDEZ GÓMEZ, Coordinador del Proyecto Curricular de Tecnología en Levantamientos Topográficos, mediante oficio RCC-CTLT-0182-18, solicitan la homologación de espacios académicos de los siguientes estudiantes, así:

NOMBRE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR	ESPACIO ACADÉMICO	DECISIÓN
LEIDY CAROLINA RODRÍGUEZ VELASQUEZ	20162081244	Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos	Segunda Lengua I- Inglés (4.6) Segunda Lengua II-Inglés (4.3) Segunda Lengua III- Inglés (4.2)	APROBADO
LEIDER NICOLAS CASTAÑEDA SALAZAR	20161081072	Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos	Segunda Lengua I-Inglés (4.4) Segunda Lengua II- Inglés (3.8)	APROBADO
JESSICA ALEJANDRA HERNANDEZ SANCHEZ	20142081049	Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos	Segunda Lengua II-Francés (4.1)	APROBADO
JESSICA ALEJANDRA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	20142081049	Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos	Segunda Lengua III Francés	NEGADO
LOURY GIVETH ZAMBRANO GOMEZ	20152031512	Tecnología en Topografía	Segunda Lengua-II-Inglés (4.2)	APROBADO

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la homologación de los espacios académicos a los estudiantes relacionados en el cuadro anterior. El Consejo de Facultad **NIEGA** la solicitud de la estudiante HERNANDEZ SANCHEZ, porque la certificación que presenta es de los niveles de la Segunda Lengua en Francés, debe presentar por parte del ILUD la respectiva validación. La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 11 de 29 ACTA No. 018 DE 2018

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 06 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA: 02:00 P.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS –SEDE VIVERO, FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

4.12 La Secretaria Académica LUZ MARY LOSADA CALDERÓN, presenta para aprobación por parte del Consejo de Facultad, la programación anual de las Ceremonias de Grados de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para el año 2019, dando cumplimiento al artículo 3 de la Resolución No. 099 del 01 de octubre de 2013 del Consejo Académico, con las siguientes fechas, así:

Ceremonia de Grado No. 001: 12 de abril de 2019

Ceremonia de Grado No. 002: 14 de junio de 2019

Ceremonia de Grado No. 003: 04 de octubre de 2019



Ceremonia de Grado No. 004. 06 de diciembre de 2019

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la programación anual de las Ceremonias de Grados de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para el año 2019, dando cumplimiento al artículo 3 de la Resolución No. 099 del 01 de octubre de 2013 del Consejo Académico, con las siguientes fechas, así: Ceremonia de Grado No. 001: 12 de abril de 2019, Ceremonia de Grado No. 002: 14 de junio de 2019, Ceremonia de Grado No. 003: 04 de octubre de 2019 y Ceremonia de Grado No. 004. 06 de diciembre de 2019. La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

4.13 El ingeniero CARLOS JAVIER GONZÁLEZ VERGARA, Coordinador de la Especialización en Diseño de Vías Urbanas, Tránsito y Transporte, da respuesta al oficio SFMA-1177-18, mediante la cual se reitera la designación como segundo evaluador del examen final del espacio académico Planeación del Transporte, para el estudiante JULIO CESAR LÓPEZ MARTÍNEZ.

“En respuesta al oficio SFMA-1177-18, mediante el cual se reitera la designación como segundo evaluador del examen final del espacio académico “Planeación de Transporte “, para el estudiante Julio Cesar López Martínez, informada inicialmente mediante oficio SFMA-1059-18, me permito manifestar:

- Mediante oficio EDVUTT – 065 – 2018 di respuesta a la primera designación indicando que mi perfil profesional no cubre esta área del transporte y manifestando que los únicos docentes que conozco con maestría en transporte, que considero idóneos para realizar la revisión, son los ingenieros Wilson Vargas y Zamir Maturana.
- Es verdad que realice una especialización en INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE TRANSPORTE, pero no puede confundirse un estudio realizado en transporte, con otro en el diseño de la infraestructura que requiere el transporte, para mayor ilustración del Honorable Consejo, y con el debido respeto, me permito aclarar la diferencia entre tres disciplinas, de las varias, que tiene el área vial (rama de la ingeniería civil), y que tienden a confundirse:
- TRANSPORTE: La Ingeniería del transporte se encarga de la planeación, el diseño, operación y administración de las instalaciones de cualquier modo de transporte con el fin de proveer un movimiento seguro, conveniente, económico y ambientalmente amigable de bienes y personas. La ingeniería de transporte es una de las áreas de la ingeniería que se relaciona con otras disciplinas, como: transporte marítimo, aéreo y terrestre de cargas, planificación urbana, economía, psicología, diseño, seguros, comercio internacional, logística y supply chain, comunicación social, ciencia política y estadística.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 12 de 29 ACTA No. 018 DE 2018

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 06 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA: 02:00 P.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS –SEDE VIVERO, FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



- **TRÁNSITO:** La Ingeniería de tráfico o de tránsito es una rama de la ingeniería del transporte y a su vez rama de la ingeniería civil que trata sobre la planificación, diseño y operación de tráfico en las calles, carreteras y autopistas, sus redes, infraestructuras, tierras colindantes y su relación con los diferentes medio de transporte consiguiendo una movilidad segura, eficiente y conveniente tanto de personas como de mercancías. Las principales líneas de trabajo de los ingenieros de tráfico o tránsito son: Planificación de tráfico y transporte, Señalización y regulación semafórica, Dirección e ingeniería de tráfico, Evaluación y asesoramiento del impacto de tráfico, Simulación y modelización de transporte, Planificación de eventos especiales, Política y planificación de estacionamientos, Proyectos de peatonalización y ciclorutas, Sistemas de transporte inteligente (ITS-Intelligent Transportation System), Seguridad vial, Análisis financiero y económico de transporte, Planeación de puertos, Encuestas e investigación de transporte, Consultas a la población
- **DISEÑO DE INFRAESTRUCTURA VIAL.** Rama de la ingeniería de Vías y a su vez rama de la ingeniería civil que trata sobre el diseño, construcción y supervisión de la infraestructura del área vial y de transporte; incluye líneas de trabajo como son: Diseño geométrico vial, diseño de pavimentos, geotecnia vial, diseño y construcción de puentes, diseño y construcción de túneles, diseño y estabilización de taludes, diseño y construcción de drenaje vial.
- En consecuencia reitero que no tengo el conocimiento y experticia adecuada para realizar la revisión de un examen específico en Planeación del Transporte y el hacerlo implica tener que recurrir a alguno de los dos docentes antes mencionados para que definieran ellos la procedencia o no de la reclamación del estudiante, situación que estaría de por sí, lleva de falta de ética y profesionalismo.

Finalmente, allego al presente los prospectos de las maestrías en Infraestructura Vial de la universidad de los Andes y de Transporte de la universidad Nacional de Colombia, para mayor ilustración del enfoque de estos estudios de posgrado en estas universidades e las que estudiamos los profesores Wilson Vargas, Zamir Matura y quien suscribe, sus estudios de posgrado, aclaro que la especialización en infraestructura vial y de transporte, de los Andes, ya no existe, solo está la maestría”.

El Consejo de Facultad se da por **ENTERADO** y **DESIGNA** al ingeniero WILSON ERNESTO VARGAS VARGAS, docente adscrito la Especialización en Diseño de Vías Urbanas, Tránsito y Transporte, como segundo evaluador del examen final del espacio académico Planeación del Transporte, del período académico 2018-I, a solicitud del estudiante LÓPEZ MARTÍNEZ. La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

4.14 El señor WILLIAM JONATHAN PULIDO MOYANO, código estudiantil 20161001260, del Proyecto Curricular de Administración Deportiva, solicita considerar su situación académica por posible pérdida de calidad de estudiante.

El Consejo de Facultad **DETERMINA** dar respuesta a la solicitud del señor PULIDO MOYANO. La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 13 de 29 ACTA No. 018 DE 2018

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 06 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA: 02:00 P.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS –SEDE VIVERO, FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

“En atención a lo establecido en documento radicado el 19 de octubre de 2018, en el cual el peticionario establece que *“Por tanto hago oficial mi intención de dejar el proyecto curricular de administración deportiva y la universidad Distrital, agradeciendo la oportunidad brindada durante 5 años”*, este Cuerpo Colegiado no genera ningún pronunciamiento al respecto, ya que el peticionario no presenta recurso alguno contra la decisión del Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, por la pérdida de calidad de estudiante, mediante Resolución No. 181 de fecha 11 de octubre de 2018, que fue notificado mediante correo electrónico el día 12 de octubre de 2018 y **REITERA** el resuelve de la pérdida de condición de estudiante mediante Resolución No. 181 del 11 de octubre de 2018”.



4.15 El ingeniero WILMAR DARIO FERNANDEZ GÓMEZ, Coordinador del Proyecto Curricular de Tecnología en Levantamientos Topográficos, mediante oficios RCC-CTLT-0276-18 y CTLT-281-18, solicita la Novedad de Notas y Adición de espacios académico de los siguientes estudiantes, así:

NOMBRE	CÓDIGO	ESPACIO ACADÉMICO	DECISIÓN
OSCAR VICENTE HERRERA COLMENARES	20142031070	Adición Espacio Académico Trabajo de Grado	APROBADO
WENDY JHURANNY ALVAREZ PAYARES	20142031211	Novedad de Nota: Cambio de nota final del espacio académico Trabajo de Grado: 4.2	APROBADO
MARIA PAULA GOMEZ RODAS	20141031056	Novedad de Nota: Cambio de nota final del espacio académico Trabajo de Grado: 4.7	APROBADO
JULIANA MANUELA PACHON FLORIAN	20141031062	Novedad de Nota: Cambio de nota final del espacio académico Trabajo de Grado: 4.7	APROBADO
CINDY ALEJANDRA REY HERRERA	20142031046	Novedad de Nota: Cambio de nota final del espacio académico Trabajo de Grado: 4.5	APROBADO
ELTON JHON GALLEGU GALLEGU	20141031092	Novedad de Nota: Cambio de nota final del espacio académico Trabajo de Grado: 4.3	APROBADO
KRISTI ALEJANDRA HERNANDEZ ALVAREZ	20142031092	Novedad de Nota: Cambio de nota final del espacio académico Trabajo de Grado: 4.5	APROBADO
SERGIO RICARDO RODRIGUEZ HERANDEZ	20142031055	Novedad de Nota: Cambio de nota final del espacio académico Trabajo de Grado: 4.5	APROBADO

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la Novedad de Notas y Adición de espacios académico, a los estudiantes relacionados en el cuadro anterior. La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

4.16 Aprobación Plan Académico Transitorio de Retorno, en la situación 2,3 y 4.

Los docentes JULIO EDUARDO BELTRÁN VARGAS, Coordinador de la Maestría en Desarrollo Sustentable y Gestión Ambiental, mediante oficio MDSGA-213-18, ALEJANDRO COPETE PERDOMO, Coordinador de la Especialización en Gerencia de Recursos Naturales, mediante oficio EGRN-090-18, RUTH MIRIAM MORENO AGUILAR, Coordinadora de la Especialización en Ambiente y Desarrollo Local, mediante oficio EADL-073-18, FAVIO LÓPEZ BOTIA, Coordinador del Proyecto Curricular de Ingeniería Forestal, mediante oficio PCIF-148-18, ZAMIR MATURANA CÓRDOBA, Coordinador del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, mediante

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 14 de 29 ACTA No. 018 DE 2018



REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 06 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA: 02:00 P.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS –SEDE VIVERO, FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

oficio PCIT-269-18 y correo electrónico, CARLOS ALFONSO ZAFRA MEJÍA, Coordinador del Proyecto Curricular de Ingeniería Ambiental, mediante oficio PIA-377-18, ALFONSO PAZOS ALVAREZ, Coordinador del Proyecto Curricular de Administración Ambiental, mediante correo electrónico, MIGUEL ANGEL GARCÍA REYES, Coordinador del Proyecto Curricular de Administración Deportiva, mediante correo electrónico, WILMAR DARIO FERNANDZ GÓMEZ, Coordinador del Proyecto Curricular de Tecnología en Levantamientos Topográficos, mediante oficios CTLT-282-18 y CTLT-290-18, GUSTAVO CHACÓN MEJÍA, Coordinador del Proyecto Curricular de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, mediante oficio GASP-573-18 y ALVARO FERNANDO CASTILLO PINILLA, Coordinador del Proyecto Curricular de Tecnología en Saneamiento Ambiental, mediante correo electrónico, presentan el respectivo estudio de las listas de estudiantes para acogerse al Plan Académico Transitorio de Retorno de la situación 2, 3 y 4 y que hace parte de la presente acta.

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el respectivo Plan Académico Transitorio de Retorno, para el período académico 2019-1 a los señores relacionados en el cuadro anexo de la presente acta, quienes deben comprar el Formulario de Reingreso Excepcional que estará disponible a partir del 13 de noviembre de 2018 al 20 de diciembre de 2018, una vez lo compren deben presentar la respectiva consignación ante el respectivo Proyecto Curricular, para que le autoricen la respectiva matrícula del período académico 2019-1. El Consejo de Facultad **NIEGA** el respectivo Plan Académico Transitorio de Retorno, a los señores relacionados en el cuadro anexo de la presenta acta, teniendo en cuenta que no cumplen con los literales del artículo 1, del Acuerdo 010 del 17 de mayo de 2018, proferido por el Consejo Superior Universitario. El Consejo de Facultad **APRUEBA** el Plan Académico Transitorio de Retorno a la señora TAMAYO SILDARRIAGA, debe comprar el Formulario de Reingreso Excepcional que estará abierto a partir del 13 de noviembre al 20 de diciembre de 2018, una vez lo compre debe presentar la respectiva consignación ante el respectivo Proyecto Curricular, para que le autoricen el recibo de matrícula, para el período académico 2018-3, teniendo en cuenta que ya sustentó su trabajo de grado, para que se gradúe para la ceremonia de grado del 11 de diciembre de 2018. El Consejo de Facultad **APRUEBA** la convocatoria para designar un docente de carrera como Coordinador de la Modalidad del Programa, quien será contratado por Servicios Académicos Remunerados con cargo al presupuesto del Programa Académico Transitorio de Retorno, independientemente del número de grupos que se conformen. Los docentes que se postulen deberán cumplir con los siguientes requisitos: **1.** El docente interesado no debe contar al momento de la convocatoria con un SAR (Servicio Académico Remunerado) en curso. **2.** El docente seleccionado no tenga funciones administrativas asignadas por resolución al momento de la convocatoria. **3.** Que el docente seleccionado cuente con evaluación de excelencia académica en los últimos dos (2) periodos académicos anteriores. Los interesados deberán presentar y radicar la Hoja de Vida en la Secretaría del Consejo de Facultad, a partir del 21 al 30 de noviembre de 2018, de conformidad con la Resolución No. 069 de 2018 del Consejo Académico *“Por medio de la cual se reglamenta el programa académico transitorio de retorno en los proyectos curriculares de pregrado y posgrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”* y la Circular 23463 de la Vicerrectoría Académica La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 15 de 29 ACTA No. 018 DE 2018

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 06 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA: 02:00 P.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS –SEDE VIVERO, FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

4.17 El señor ALBERT ANDREY PAREDES VARGAS, código estudiantil 20161031048, del Proyecto Curricular de Tecnología en Topografía, remite oficio para que reconsiderar la pérdida de su calidad de estudiante.

El Consejo de Facultad **DETERMINA** dar respuesta al caso del señor PAREDES VARGAS. La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.



“Mediante Resolución N° 169 del 11 de octubre de 2018, se declaró la pérdida de condición de estudiante al señor ALBERT PAREDES VARGAS por bajo rendimiento académico durante cuatro (4) periodos académicos, de conformidad con el artículo 4 del Acuerdo 04 de 2011 del Consejo Superior Universitario.

En atención a lo anterior, mediante documento radicado el 22 de octubre de 2018 el señor ALBERT ANDREY PAREDES VARGAS presenta recurso contra la decisión del Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, argumentando que: para el periodo académico 2018-1 tenía problemas de carácter económico que le impedían asistir a clase y que por falta de cupos en espacios académicos de carácter obligatorio entró en prueba académica.

Respecto al primer argumento del recurrente, es necesario recordar que toda situación de calamidad económica o familiar debe ser sustentada ante el Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales con pruebas, que permitan crear la certeza de la dificultad que presenta el estudiante. Teniendo en cuenta que el recurrente en ningún momento inicio un proceso de retiro voluntario y que mediante el presente recurso, no aportó la documentación necesaria para dar fe de la existencia de la calamidad económica que le impidió cursar las materias sobre las cuales ya conocía el horario, no se puede entender como argumento suficiente la calamidad económica para levantar la pérdida de condición de estudiante.

En cuanto al segundo argumento, en el cual se menciona que por falta de cupos en espacios académicos de carácter obligatorio el señor ALBERT ANDREY PAREDES VARGAS entró en prueba académica y en consecuencia la pérdida de condición de estudiante, es necesario señalar que, la condición de pérdida de calidad de estudiante se debió a que el recurrente obtuvo durante cuatro (4) periodos un promedio inferior a 3.2, de conformidad a lo establecido en el literal a) del artículo 4 del Acuerdo 04 de 2011 del Consejo Superior Universitario. En ese orden, en nada tiene que ver la cantidad de créditos inscritos con la pérdida de condición de estudiante, por ende, es improcedente el argumento.

Teniendo en cuenta que no se probó la calamidad económica y que no existe relación entre la pérdida de calidad de estudiante y el número de créditos inscritos, el Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales **REITERA** la pérdida de condición de estudiante en el resuelve de la Resolución 169 del 11 de octubre de 2018”.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 16 de 29 ACTA No. 018 DE 2018

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 06 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA: 02:00 P.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS –SEDE VIVERO, FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

4.18 El ingeniero CARLOS ENRIQUE MONTENEGRO MARÍN, Vicerrector Académico (E) remite traslado de solicitud de la estudiante DIANA MILENA CUBILLOS GARCÍA, código estudiantil 20152110003, de la Maestría en Desarrollo Sustentable y Gestión Ambiental, quien solicita la devolución completa de la matrícula del período académico 2018-1, debido a que mediante Resolución No. 179 del 02 de diciembre de 2014, proferida por el Consejo Académico, le fue otorgada una beca.

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la devolución del valor de la matrícula del período académico 2018-1 a la estudiante CUBILLOS GARCÍA, por valor de \$ 1.327.891, descontando el valor del seguro es de carácter obligatorio, tal como lo ordena la Resolución No. 179 del 02 de diciembre de 2014, proferido por el Consejo Académico y se le aclara que en la solicitud que fue atendida en la sesión del 30 de agosto de 2018, Acta No. 014, la estudiante en mención solicitó fue la devolución de un saldo de un espacio académico Seminario de Estadística, pero nunca requirió la devolución completa del valor de la matrícula del período académico 2018-I, por encontrarse becada. La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

4.19 El señor DYLAN RAMÍREZ ROJAS, código estudiantil 20151085509, del Proyecto Curricular de Tecnología en Saneamiento Ambiental, presenta Recuso de Reposición y Apelación contra la Resolución No. 161 del 11 de octubre de 2018, por pérdida de calidad de estudiante.



El Consejo de Facultad **DETERMINA** dar respuesta al Recurso de Reposición y Apelación del señor RAMÍREZ ROJAS. La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

“El recurrente, presenta como único argumento el no contar con los recursos necesarios para costear una universidad privada, siendo esta una razón insuficiente y no contemplada como causal dentro del reglamento de la universidad para levantar la condición de pérdida de condición de estudiante.

Se le aclara al peticionario, que la causal de pérdida de condición de estudiante no es el bajo promedio acumulado, sino reprobar el mismo espacio académico hasta por tres (3) veces. Por lo tanto, el que tenga un promedio superior a 3.2 no es un motivo suficiente para modificar lo dispuesto en la Resolución 161 del 11 de octubre de 2018. Este Cuerpo Colegiado le concede el Recurso de Apelación de todo lo actuado ante el Honorable Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para que se resuelva la solicitud de alzada”.

4.20 El señor JORGE ASDRUBAL PARRA SIGUA, código estudiantil 20021186030, del Proyecto Curricular de Administración Ambiental, solicita reingreso al Programa Académico Transitorio de Retorno, radicado el día 24 de octubre de 2018.

El Consejo de Facultad **NIEGA** la solicitud de reingreso al Programa Académico Transitorio de Retorno al señor PARRA SIGUA, teniendo en cuenta que su solicitud fue radicada el día el día 24 de octubre de 2018 y fecha máxima fue hasta el día 12 de octubre de 2018, dando cumplimiento a la Resolución No. 107 del 14 de septiembre de 2018, proferida por el Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales. La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 17 de 29 ACTA No. 018 DE 2018

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 06 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA: 02:00 P.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS –SEDE VIVERO, FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

4.21 El ingeniero RENE LÓPEZ CAMACHO, en calidad de segundo evaluador del espacio académico Metodología de la Investigación, del período académico 2018-1, a solicitud del estudiante DIEGO FERNEY CANCELADO AVILA, código estudiantil 20171010077, remite la nota de ese espacio académico.

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la nota definitiva de la revisión del segundo evaluador designado por ese Cuerpo Colegiado de 2.5 al estudiante CANCELADO AVILA, del espacio académico Metodología de la Investigación, del período académico 2018-1, dando cumplimiento al artículo 44 del Acuerdo 026 del 23 de diciembre de 1993 del Consejo Superior Universitario y **ORDENA** abrir una investigación disciplinaria al estudiante CANCELADO AVILA, porque el docente que revisó el examen final encontró que el estudiante en mención incurrió en plagio y a su vez en autoplagio, se remite al Coordinador del Proyecto Curricular de Ingeniería Forestal, para que ordene a quien corresponda, la respectiva apertura de investigación al estudiante CANCELADO AVILA. La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

4.22 El ingeniero GUSTAVO CHACÓN MEJÍA, Coordinador del Proyecto Curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos, mediante oficio GASP-574-18, solicita incluir la novedad de nota del espacio académico Práctica Empresarial, del período académico 2018-1 de la estudiante ESTEFANY JAIMES TAMAYO, código estudiantil 20151081039.



El Consejo de Facultad **APRUEBA** la novedad de nota del espacio académico Práctica Empresarial, del período académico 2018-1, a la estudiante JAIMES TAMAYO. La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

4.23 El ingeniero GUSTAVO CHACÓN MEJÍA, Presidente del Consejo Curricular del Proyecto Curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos, mediante oficio GASP-571-18, solicita la homologación de los espacios académicos Cátedra de Contexto (3.1) y Cátedra Democracia y Ciudadanía (3,7) del estudiante EDINSSON GABRIEL REINA DUARTE, código estudiantil 20171081073.

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la homologación de los espacios académicos Cátedra de Contexto (3.1) y Cátedra Democracia y Ciudadanía (3,7) al estudiante REINA DUARTE. La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

4.24 La ingeniera OLGA PATRICIA PINZÓN FLORÍAN, Coordinadora de la Maestría en Manejo, Uso y Conservación del Bosque, mediante oficio MMUCB-139-18, informa que el Programa Transitorio de Retorno aplica el reingreso excepcional, por lo tanto no fue necesario proponer módulos.

El Consejo de Facultad se da por **ENTERADO** y **DETERMINA** remitir el oficio a la Unidad de Extensión de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que sea tenida en cuenta esta información. La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 18 de 29 ACTA No. 018 DE 2018

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 06 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA: 02:00 P.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS –SEDE VIVERO, FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

4.25 La ingeniera OLGA PATRICIA PINZÓN FLORÍAN, Coordinadora de la Maestría en Manejo, Uso y Conservación del Bosque, mediante oficio MMUCB-140-18, solicita la aprobación de la devolución de dinero correspondiente a un (1) crédito, el cual fue cobrado erróneamente a los siguientes estudiantes, ya que ellos cursaron o están cursando una (1) asignatura de dos (2) créditos y les fueron cobrados tres (3) créditos, así:

NOMBRE	CÓDIGO	ESPACIO ACADÉMICO	PERIODO DE PAGO	VALOR 1 CRÉDITO	DCTO	VALOR 1 CRÉDITO	DECISIÓN
VICTORIA ROMERO BUITRAGO	20181021009	Ordenamiento Territorial (MDSGA)	2018-3	\$ 390.621	60%	\$ 156.248	APROBADO
INGRID JANETHE MOLINA MARTÍNEZ	20171021007	Simulación de Sistemas (MDSGA)	2018-1	\$ 368.858,5	60%	\$ 147.543	APROBADO
JAIME ANDRÉS UNRIZA VARGAS	20162021014	Simulación de Sistemas (MDSGA)	2018-1	\$ 368.858,5	40%	\$ 221.315	APROBADO
CARLOS ARTURO PINTO TOLOSA	20152021005	Simulación de Sistemas (MDSGA)	2018-1	\$ 368.858,5	10%	\$ 331.972	APROBADO



El Consejo de Facultad **APRUEBA** la devolución de dinero correspondiente a un (1) crédito, el cual fue cobrado erróneamente por parte de la Maestría en Manejo, Uso y Conservación del Bosque, a los estudiantes relacionados en el cuadro anterior, ya que ellos cursaron o están cursando una (1) asignatura de dos (2) créditos y les fueron cobrados tres (3) créditos. La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

4.26 El docente MIGUEL ANGEL PIRAGAUTA AGUILAR, Coordinador del Proyecto Curricular de Ingeniería Sanitaria, remite copia mediante correo electrónico dirigido al Consejo Académico del caso de la estudiante JESSICA LARA ALMANZA, código estudiantil 20151181857.

“Cordial saludo. Dando alcance a la Resolución No. 081 del 18 de Septiembre de 2018, remitida a esta dependencia por el Consejo de Facultad el día 19 de octubre mediante oficio SFMA-1229-18, se solicitó la apertura del aplicativo de adiciones y cancelaciones a la Vicerrectoría Académica el lunes 22 de octubre, el aplicativo para dicho procedimiento fue habilitado el día de hoy, miércoles 24 de octubre, inmediatamente se realizó el procedimiento del levantamiento del pre-requisito y la correspondiente adición del espacio académico, sin embargo no se pudo culminar el proceso debido a que el horario de la asignatura Salida Integrada se cruza con la asignatura de código 11817, inscrita en el actual periodo académico, para constancia del procedimiento realizado se adjuntan los pantallazos de lo arrojado por el sistema (Anexo 3 pantallazos).

Con relación a lo anterior nos permitimos presentar las siguientes consideraciones:

1. El espacio académico Salida Integrada es un espacio de 2 créditos distribuidos de la siguiente manera HTD 2, HTC 2 y HTA 2, el desarrollo de éste espacio académico contempla dos fases: 1. En las horas de trabajo directo los estudiantes presentan los datos recopilados sobre los temas de saneamiento básico de un municipio en particular, 2. Una vez terminado este proceso se realiza una práctica académica donde se

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 19 de 29 ACTA No. 018 DE 2018

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 06 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA: 02:00 P.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS –SEDE VIVERO, FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

finaliza con la verificación y recolección documental in-situ. (Se anexa informe Nivel de Avance Docente Carmen Oliva Mosquera)

2. Los pre-requisitos establecidos para este espacio académico han sido aprobados mediante procedimientos institucionales en el Consejo de Proyecto Curricular y ratificados por el Consejo de Facultad, además están incluidos dentro del documento de Renovación de Registro Calificado presentado al Ministerio de Educación Nacional. (Resolución 9868 del 19 de Julio de 2018) (Se anexa Oficio I.S-556-2017 y Oficio SFMA-1620-17)

3. El Proyecto Curricular de Ingeniería Sanitaria es un programa terminal el cual no contempla ciclos propedéuticos, por lo tanto, todo estudiante egresado de Tecnologías ingresa a este programa como cualquier otro estudiante admitido, asume el plan de estudios vigente y sólo se le realiza un proceso de homologación.

4. Hasta el momento se había solicitado levantar pre-requisitos diferentes a Planta de Tratamiento de agua potable (PTAP); según los docentes especializados en el tema, éste pre-requisito es el que tiene menos apoyo académico con relación a los espacios cursados previamente.

5. En el caso de la estudiante Jessica Lara Almanza, informamos que todavía cuenta con 5 renovaciones de matrícula.



Las anteriores consideraciones las presentamos con el propósito de que se haga un análisis y si el Consejo Académico se mantiene en la decisión, de autorizar la adición extemporánea del espacio académico Salida Integrada, se tengan en cuenta los siguientes puntos:

1. El desarrollo de espacio académico se realiza en grupos de trabajo los cuales ya han cuentan con el 60% del avance. (Calificación).
2. La práctica académica tiene un recorrido y rubro aprobado por el Consejo de Facultad, teniendo en cuenta el número actual de estudiantes inscritos (transporte y viáticos).
3. Solicitamos por escrito el procedimiento a seguir para permitir que un estudiante pueda cursar espacios académicos con cruce de horarios en el mismo periodo académico”.

El Consejo de Facultad se da por **ENTERADO**.

4.27 La ingeniera NIRIA PASTORA BONZA PEREZ, docente adscrita al Proyecto Curricular de Ingeniería Forestal, presenta el caso de los estudiantes de movilidad académica que son MARCELA ROSARIO RAMÍREZ código estudiantil 20182010088, OMAR FLORES FIMBRES, código estudiantil 20182010089 y EDGAR BECERRA CEBALLOS, código estudiantil 20182010091, quienes inscribieron Práctica Integrada III y en el proceso de movilidad no les fue autorizada por parte de la Universidad este espacio académico, para lo cual solicita autorización, teniendo en cuenta que se manejan recursos presupuestales y por supuesto todas las previsiones en relación a la integridad y seguridad de quienes participan en la práctica, para lo cual solicita la autorización, para que los estudiantes en mención puedan realizar este espacio académico.

El Consejo de Facultad **NIEGA** la solicitud de autorización para que los estudiantes RAMÍREZ, FLORES FIMBRES y BECERRA CEBALLOS de movilidad académica, realicen la Práctica Integrada III del período académico 2018-III, teniendo en cuenta que en la solicitud de movilidad no les fue autorizada ver este espacio por parte de la Universidad de origen, al inicio del semestre. El Consejo de Facultad **DETERMINA**

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 20 de 29 ACTA No. 018 DE 2018

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 06 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA: 02:00 P.M.



LUGAR: SALA DE JUNTAS –SEDE VIVERO, FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

comunicarle al docente FAVIO LÓPEZ BOTIA, Coordinador del Proyecto Curricular de Ingeniería Forestal, que los estudiantes que se reciben a través de movilidad académica, solamente se les puede inscribir los espacios académicos autorizados por la Universidad de origen, no pueden inscribir a los estudiantes a otros espacios académicos y con respecto a los espacios académicos de Prácticas Integradas, deben tener los respectivos avales de las dos entidades a través de los respectivos Cuerpos Colegiados (Consejo de Facultad y Consejo Curricular), teniendo en cuenta que se manejan recursos presupuestales y por supuesto todas las previsiones en relación a la integridad y seguridad de quienes participan en la práctica. El Consejo de Facultad **DETERMINA** comunicarle al ingeniero ALEXIS ORTIZ MORALES, que los estudiantes que se reciben a través de movilidad académica, solamente se les puede inscribir los espacios académicos autorizados por la Universidad de origen y no se deben inscribir a los estudiantes a otros espacios académicos y además las Prácticas Integradas, tienen requisitos académicos para ser cursadas, como son en el caso del Proyecto Curricular de Ingeniería Forestal haber cursado y aprobado determinados espacios académicos y deben ser autorizados por las dos instituciones, toda vez que se manejan recursos presupuestales y por supuesto todas las previsiones en relación a la integridad y seguridad de quienes participan en la práctica. Por consiguiente se le comunica que no se puede ofertar las prácticas académicas como si fuera parte de un plan para conocer a Colombia, el intercambio académico tiene un proceso oficial y académico de aprobación de dicha dichos espacios académicos. La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

4.28 El docente FAVIO LÓPEZ BOTIA, Presidente del Consejo Curricular del Proyecto Curricular de Ingeniería Forestal, mediante oficio CPC-148-18, solicita aprobación proceso de movilidad académica de la estudiante GRISELL TIFFANY SILGUERA ESPINAL, identificada con el documento No. 118127587, proveniente de la Universidad Nacional del Centro del Perú, tratado en la sesión del 25 de octubre de 2018, a partir del período académico 2019-1, así:

Espacio académico a realizar en la <u>Universidad Distrital</u>		Espacio académico a homologar en la <u>Universidad Nacional del Centro del Perú</u>		Evaluación		
Espacio académico	Créditos	Espacio académico	Créditos	Homologable	No homologable	Observaciones
Ordenamiento Territorial	2	Ordenamiento Territorial	3	X		
Áreas Protegidas	2	Biodiversidad y Áreas Naturales	3	X		
Gestión de Recursos Forestales	2	Gestión y Administración Forestal	3	X		
Gestión del Riesgo	2	Evaluación de Impactos Ambientales	3	X		

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la movilidad académica de la estudiante GRISELL TIFFANY SILGUERA ESPINAL, identificada con el documento No. 118127587, proveniente de la Universidad Nacional del Centro del Perú, tratado en la sesión del 25 de octubre de 2018, a partir del período académico 2019-1. La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 21 de 29 ACTA No. 018 DE 2018

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 06 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA: 02:00 P.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS –SEDE VIVERO, FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

4.29 El Maestro JOSÉ FELIX ASSAD CUELLAR Decano de la Facultad de Artes, ASAB, remite concepto del Trabajo de Grado titulado “THIXIS NUESTRO CONTACTO AMBIENTAL”, elaborado por el egresado BRAULIO LUIS LEAL, código estudiantil 20161110014 de la Maestría en Desarrollo Sustentable y Gestión Ambiental, para el otorgamiento de carácter Laureado, así:

“En calidad de evaluador del trabajo del estudiante RUIZ LEAL, después de haber leído y analizado su trabajo escrito: “THIXIS NUESTRO CONTACTO AMBIENTAL”, considero que el mencionado debe ser considerado para otorgarle la mención de trabajo de grado Laureado.

Esta consideración se basa en el enfoque innovador que plantea en relación con el asunto problemático enunciado, la pertinencia del mismo en su interacción con el contexto socio-histórico y por la metodología que integra como fundamento de la resolución a las preguntas planteadas como objetos de estudio, la perspectiva desde lo sensible como un camino complementario a la ruta racionalista”.

El Consejo de Facultad **DETERMINA** citar al egresado RUIZ LEAL para la próxima sesión que será el día 22 de noviembre de 2018, para que presente la sustentación del trabajo de grado titulado “THIXIS NUESTRO CONTACTO AMBIENTAL”, para el otorgamiento de carácter Laureado. La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.



4.30 La docente MARTHA CECILIA GUTIÉRREZ SARMIENTO, adscrita al Proyecto Curricular de Ingeniería Ambiental, remite concepto del Trabajo de Grado titulado “EFECTO DE DIFERENTES NIVELES DE DIVERSIDAD MICROBIANA DEL SUELO EN LA RELACIÓN SIMBIÓTICA PLANTA-HONGO MICORRÍZICO ARBUSCULAR”, elaborado por las estudiantes DIANA YULIETH PEÑA SIERRA, código estudiantil 20122010031 y LUCERO VIVIANA RODRÍGUEZ RAMOS, código estudiantil 20122010033, para el otorgamiento de carácter Meritorio, así:

“El trabajo se constituye en un valioso aporte por cuanto permite avanzar en la construcción de conocimiento sobre la dinámica de las interacciones entre las plantas, los hongos micorrízicos y los microorganismos del suelo”.

El Consejo de Facultad **DETERMINA** citar a las estudiantes PEÑA SIERRA y RODRÍGUEZ RAMOS, para la próxima sesión que será el día 22 de noviembre de 2018, para que presente la sustentación del trabajo de grado titulado “EFECTO DE DIFERENTES NIVELES DE DIVERSIDAD MICROBIANA DEL SUELO EN LA RELACIÓN SIMBIÓTICA PLANTA-HONGO MICORRÍZICO ARBUSCULAR”, para el otorgamiento de carácter Meritorio. La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

4.31 La estudiante LUISA FERNANDA OCHOA GONZALEZ, código estudiantil 20132180023, del Proyecto Curricular de Ingeniería Ambiental, solicita Grado por Ventanilla.

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el Grado por Ventanilla a la estudiante OCHOA GONZÁLEZ, teniendo en que Trabajo de Grado fue en la modalidad de profundización de espacios académicos en la Especialización

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 22 de 29 ACTA No. 018 DE 2018

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 06 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA: 02:00 P.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS –SEDE VIVERO, FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

de Sistemas de Información Geográfica y va a continuar en la misma para el período académico 2019-1. La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

4.32 Los estudiantes JHONY ALEJANDRO CHICA VENEGAS, código estudiantil 20141010040, ANGIE BERNAL TORRES, código estudiantil 20142010074 y CARLOS POLANIA QUIJANO, código estudiantil 20141010056 del Proyecto Curricular de Ingeniería Forestal, solicitan aval académico para participar en el XIII Congreso Forestal, a realizarse del 14 al 17 de noviembre de 2018, en Tingo María (Perú) y les fue aprobado el trabajo de grado titulado “Estimulación Pregerminativa por Medio de Campos Electromagnéticos a Semillas de Cedrela montana Turcz” y la estudiante BERNAL TORRES, presenta el trabajo titulado “Estimación del Contenido de Carbono en Plantaciones de Pinus Patula en la Reserva Forestal La Aguadora, Cerros Orientales, Bogotá Colombia”.

El Consejo de Facultad **APRUEBA** otorgar aval académico a los estudiantes CHICA VENEGAS, BERNAL TORRES y POLANIA QUIJANO, para que participen en el XIII Congreso Forestal, a realizarse del 14 al 17 de noviembre de 2018, en Tingo María (Perú) y les fue aprobado el trabajo de grado titulado “Estimulación Pregerminativa por Medio de Campos Electromagnéticos a Semillas de Cedrela montana Turcz” y la estudiante BERNAL TORRES, presenta el trabajo titulado “Estimación del Contenido de Carbono en Plantaciones de Pinus Patula en la Reserva Forestal La Aguadora, Cerros Orientales, Bogotá Colombia”. La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.



4.33 La señora DIANA MARÍA GUZMÁN CÁRDENAS, código estudiantil 20072032016, del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, presenta Recurso de Reposición y en Subsidio de Apelación contra la Resolución No. 143 del 04 de octubre de 2018.

El Consejo de Facultad **DETERMINA** dar respuesta al Recurso de Reposición y en Subsidio de Apelación a la señora GUZMÁN CÁRDENAS. La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

“En el documento, la peticionaria establece como argumentos: la aplicación indebida del Acuerdo 004 del 11 de agosto del 2011 y el caso fortuito de la pérdida de un familiar.

En el primer argumento, la recurrente establece que se le aplicó indebidamente la sanción establecida en el Acuerdo 004 de 2011 aun cuando ella pertenece a la norma anterior, la cual, *“no dice como se pierde la condición de estudiante, pues el literal b, no estipula cual es el promedio para calificar por bajo rendimiento académico”*.

Para la solución del caso, es necesario recordar el artículo 22 del Acuerdo N° 027 de 1993, el cual establece que: *“el estudiante no puede cursar una misma asignatura más de tres (3) veces. El estudiante que haya cursado el setenta (70%) por ciento o más de su plan de estudios, puede cursar hasta por cuarta vez la misma asignatura”*. En ese orden, el Acuerdo 027 de 1993 establece como límites de la permanencia el cursar una misma materia por tres (3) veces, como es el caso de la peticionaria, ya que ella cursó y perdió en cuatro (4) ocasiones el espacio académico Percepción Remota, por tanto, es acreedora de la pérdida de calidad de estudiante en los términos del Acuerdo 027 de 1993.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 23 de 29 ACTA No. 018 DE 2018

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 06 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA: 02:00 P.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS –SEDE VIVERO, FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Si bien, a la hora de redactar en la resolución existió un error al citar la norma, eso no implica que la recurrente no se encuentre dentro de la misma causal de pérdida de calidad de estudiante.

También es necesario aclarar en este punto, que la causal de pérdida de calidad de estudiante fue perder por cuarta vez la materia de Percepción Remota y no el promedio acumulado por la recurrente, por tanto, no es procedente alegar que el acuerdo no establece el promedio con el cual se es acreedor de la sanción.

En el segundo argumento, la peticionaria señala que existe una justificación a su bajo rendimiento académico *“que responde a las causales de excepción señaladas por la ley como el caso fortuito, y es la pérdida de un familiar debido a una enfermedad catastrófica por lo que no pudo asistir a clase regularmente”*.

Revisada la documentación, se encuentra que no obra prueba que evidencia claramente la relación entre la recurrente y la persona fallecida, además, no existe evidencia de que la peticionaria adelantara otros trámites ante la Facultad en atención a su calamidad de orden familiar, tales como solicitar el retiro voluntario o presentar en debida forma las excusas en las respectivas materias.



En razón a lo anterior, no debe proceder el recurso y este Cuerpo Colegiado le concede el Recurso de Apelación de todo lo actuado ante el Honorable Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para que se resuelva la solicitud de alzada”.

5. CASOS DE FACULTAD

5.1 Comunicado del Consejo Académico, de fecha 19 de octubre de 2018.

“El Consejo Académico en sesión extraordinaria de hoy viernes 19 de octubre, frente al desarrollo del movimiento por la defensa de la Educación Superior en Colombia, pone en conocimiento de toda la comunidad académica, las siguientes consideraciones:

1. El Consejo Académico respalda la causa invocada por el movimiento universitario nacional, en el sentido de defender el derecho constitucional a la educación, el derecho a la libre expresión, el derecho a la movilización y a la protesta pacífica.
2. El Consejo Académico valora positivamente las acciones y actividades académicas que se articulan con los objetivos del movimiento, invocando la libertad de cátedra y la flexibilidad académica.
3. El Consejo Académico considera que la mejor manera de apoyar y aportar a la causa, que nos une como academia y sociedad, es manteniendo la universidad abierta, para fortalecer los escenarios de diálogo y debate, que aporten de manera significativa con propuestas y alternativas de solución a la coyuntura actual.
4. El Consejo Académico rechaza toda acción de hecho, impositiva o violenta, que afecte los derechos individuales de los demás miembros de la comunidad. Así mismo, en defensa de lo público, rechaza todo acto que vaya en detrimento de la infraestructura física y del equipamiento de nuestra Universidad.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 24 de 29 ACTA No. 018 DE 2018

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 06 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA: 02:00 P.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS –SEDE VIVERO, FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

En este sentido, este Cuerpo Colegiado reconoce el momento histórico que vive la universidad pública y hace un llamado perentorio a desbloquear las instalaciones para garantizar el debate y favorecer el desarrollo del calendario académico, con una Universidad abierta como mecanismo de fortalecimiento en la defensa de la educación pública en Colombia”.

El Consejo de Facultad se da por **ENTERADO**.

5.2 Aprobación número de cupos para el período académico 2019-1.



PROYECTO CURRICULAR	CUPOS 2019-1	SEDE
Ingeniería Ambiental	70	VIVERO
Ingeniería Forestal	60	VIVERO
Ingeniería Sanitaria	40	BOSA PORVENIR
Ingeniería Topográfica	70	VIVERO
Administración Ambiental	70	BOSA PORVENIR
Administración Deportiva	70	BOSA PORVENIR
Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos	80	BOSA PORVENIR
Tecnología en Saneamiento Ambiental	60	BOSA PORVENIR
Tecnología en Levantamientos Topográficos	80	VIVERO
TOTAL	630	

El Consejo de Facultad **APRUEBA** los cupos para el período académico 2019-1 de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, relacionados en el cuadro anterior El Consejo de Facultad **APRUEBA** treinta (30) cupos para los tecnólogos egresados para que continúen la profesionalización, según Proyecto Curricular. La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

5.3 El docente JORGE ADELMO HERNANDEZ PARDO, Coordinador del Proceso de Evaluación Docente, remite el consolidado de resultados de la evaluación docente, del 2018-III, con corte 25 de octubre de 2018.

FACULTAD	TOTAL ESTUDIANTES INSCRITOS	ESTUDIANTES EVALUADORES	% A NIVEL DE FACULTAD	% A NIVEL UNIVERISDAD	PORCENTAJE POR EVALUAR DE LA FACULTAD
Medio Ambiente	4533	480	10,59%	2,12%	89,41%
Ciencias	6485	466	7,19%	2,06%	92,81%
Tecnológica	5600	464	8,29%	2,05%	91,71%
Ingeniería	49971528	408	8,16%	1,80%	91,84%
Artes		106	6,94%	0,47%	93,06%
TOTAL	23.143	1.924	8.31%	8,49%	91,60%

El Consejo de Facultad se da por **ENTERADO**.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 25 de 29 ACTA No. 018 DE 2018

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 06 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA: 02:00 P.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS –SEDE VIVERO, FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

5.4 La ingeniera YOLIMA DEL CARMEN AGUALIMPIA DUALIBY, Coordinadora de la Unidad de Investigaciones de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante oficio UIFM-071-18, informa que el Comité de Investigaciones en su sesión de septiembre, acta No. 11, determinó que se retomarían los documentos resultantes del estudio realizado por las docentes MARTHA CECILIA GUTIÉRREZ SARMIENTO y ANGELA MARÍA WILCHES FLOREZ, acerca de la reglamentación para el otorgamiento de laureado y meritorio para el Acuerdo 038, documento que se envía adjunto. Por lo tanto, el Comité se permite remitir el “Procedimiento para solicitar y obtener distinción como trabajo de grado meritorio o laureado en la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales”.



El Consejo de Facultad **DETERMINA** que la Secretaria Académica de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales LUZ MARY LOSADA CALDERÓN, debe unificar el archivo de la Reglamentación del Acuerdo No. 038 de 2015, sobre el otorgamiento de laureado y meritorio, remitido por la Unidad de Investigaciones de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales y enviarlo a cada uno de los Consejeros para sus respectivas observaciones, caso que será tratado en la próxima sesión. La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

5.5 La docente MARITZA TORRES CARRASCO, Coordinadora de la Unidad de Currículo de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante CDC-032-18, solicita información sobre el estado del proceso relacionado con el documento de reglamentación del Acuerdo 038 de 2015. A manera de contextualización, precisa que este documento fue enviado el 24 de noviembre de 2017 al Consejo de Facultad, con los ajustes que él mismo había solicitado con anterioridad, para poder dar paso al proceso de aprobación. Esta solicitud, con el objeto de dar a conocer a los miembros del Comité, los resultados de esta gestión y de incorporarlos de manera pertinente al plan de trabajo que en la actualidad está en proceso de construcción por parte del Comité.

El Consejo de Facultad **DETERMINA** comunicarle a la Coordinadora de la Unidad de Currículo de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, que este Cuerpo Colegiado estaba a la espera de la reglamentación para el otorgamiento de laureado y meritorio para el Acuerdo 038, documento que fue presentado por la Unidad de Investigaciones de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, oficio UIFM-071-18 de fecha 24 de octubre de 2018, punto que será tratado en la próxima sesión. La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

5.6 La ingeniera YOLIMA DEL CARMEN AGUALIMPIA DUALIBY, Coordinadora de la Unidad de Investigaciones de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante UIFM-070-18, solicita la institucionalización del Grupo de Investigación “SOPHIA SPORTS”, adscrito al Proyecto Curricular de Administración Deportiva, y, como director, el docente LUIS FERNANDO QUIJANO WILCHES. Esta solicitud fue estudiada y avalada por el Comité de Investigaciones en sus sesión 12 de fecha 22 de octubre de 2018.

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la institucionalización del Grupo de Investigación “SOPHIA SPORTS”, adscrito al Proyecto Curricular de Administración Deportiva, y, como director, el docente LUIS FERNANDO

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 26 de 29 ACTA No. 018 DE 2018

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 06 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA: 02:00 P.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS –SEDE VIVERO, FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



QUIJANO WILCHES. La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

5.7 La ingeniera YOLIMA DEL CARMEN AGUALIMPIA DUALIBY, Coordinadora de la Unidad de Investigaciones de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante UIFM-069-18, solicita el aval para el cambio del Director del Grupo de Investigación “Grupo de Investigación en Ingeniería Ambiental-GIIAUD”, adscrito al Proyecto Curricular de Ingeniería Ambiental, debido a que se actualiza el liderazgo del grupo. Quien ejerce como director del mencionado grupo, es el profesor ALVARO MARTÍN GUTIÉRREZ MALAXECHEBARRÍA. Se propone como nuevo director al docente CARLOS ALFONSO ZAFRA MEJÍA, docente de planta del Proyecto Curricular en mención. Esta solicitud fue estudiada y avalada por el Comité de Investigaciones en sus sesión 12 de fecha 22 de octubre de 2018.

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el cambio del Director del Grupo de Investigación “Grupo de Investigación en Ingeniería Ambiental-GIIAUD”, adscrito al Proyecto Curricular de Ingeniería Ambiental, debido a que se actualiza el liderazgo del grupo. Quien ejerce como director del mencionado grupo, es el profesor ALVARO MARTÍN GUTIÉRREZ MALAXECHEBARRÍA y se **DESIGNA** como nuevo director al docente CARLOS ALFONSO ZAFRA MEJÍA, docente de planta del Proyecto Curricular en mención. La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

5.8 La ingeniera YOLIMA DEL CARMEN AGUALIMPIA DUALIBY, Coordinadora de la Unidad de Investigaciones de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante UIFM-067-18, solicita el aval para el cambio del líder del Semillero de Investigación “Diversidad Forestal-DIFI”, adscrito al Proyecto Curricular de Ingeniería Forestal, siendo docente tutor, el profesor WILLIAM ARIZA CORTÉS, se propone como nueva líder a la estudiante DERLY JOHANA LONDOÑO HERNÁNDEZ, código estudiantil 20122010281 ya que, se presentan problemas al interior del semillero con el líder actual, estudiante CARLOS ANDRÉS PAZ LÓPEZ, código estudiantil 20132010043. Esta solicitud fue estudiada y avalada por el Comité de Investigaciones en sus sesión 12 de fecha 22 de octubre de 2018.

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el cambio del líder del Semillero de Investigación “Diversidad Forestal-DIFI”, adscrito al Proyecto Curricular de Ingeniería Forestal, siendo docente tutor, el profesor WILLIAM ARIZA CORTÉS, se **DESIGNA** como nueva líder a la estudiante LONDOÑO HERNÁNDEZ, por presentar problemas al interior del semillero con el líder actual estudiante PAZ LÓPEZ. La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 27 de 29 ACTA No. 018 DE 2018

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 06 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA: 02:00 P.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS –SEDE VIVERO, FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

5.9 El ingeniero WILMAR DARIO FERNANDZ GÓMEZ, Coordinador del Proyecto Curricular de Levantamientos Topográficos, mediante oficio CTLT-284-18, remite las observaciones de los espacios académicos en modalidad de Electivas Intrínsecas: Catastro Multipropósito y Tópicos de Topografía (Topografía para la Exploración Sísmica).

- “Se acogen las recomendaciones realizadas para “Catastro Multipropósito” y se hacen los ajustes pertinentes en los objetivos.
- Se acogen las recomendaciones realizadas “Tópicos de Topografía” y se le da una nueva denominación como “Topografía para la Exploración Sísmica”.

El Consejo de Facultad **APRUEBA** los espacios académicos en modalidad de Electivas Intrínsecas: Catastro Multipropósito y Tópicos de Topografía (Topografía para la Exploración Sísmica), del Proyecto Curricular de Levantamientos Topográficos, a partir del período académico 2019-1. La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.



5.10 La docente PILAR INFANTE LUNA, Coordinadora de Autoevaluación y Acreditación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, mediante oficio OAC-623, remite respuesta del oficio SFMA-1620-17, así:

“A partir de la respuesta dada por la Coordinación de Autoevaluación y Acreditación de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales sobre la ratificación de los requisitos establecidos en la malla curricular y en los syllabus vigentes del Proyecto Curricular de Ingeniería Sanitaria que se enuncia en el oficio SFMA-1620-17, se efectuó como respuesta al proceso de completitud que el Ministerio de Educación Nacional-MEN realizó a la solicitud de renovación del registro calificado de dicho programa académico que fue radicado en el mes de agosto de 2017 a través de la plataforma SACES MEN.

A partir de la respuesta de completitud dada al MEN, éste ente aprobó la renovación del registro calificado del Proyecto Curricular de Ingeniería Sanitaria a través de la Resolución No. 9868 emitida el 19 de junio de 2018.

Por lo anterior, se nos informa que el Proyecto Curricular no ha realizado modificación ni actualización curricular que requiera trámite de aprobación por parte del Consejo Académico ni acompañamiento por parte de la Coordinación de Autoevaluación y Acreditación”.

El Consejo de Facultad **DETERMINA** remitir copia del oficio OAC-623-18, por parte de la Coordinadora General de Autoevaluación y Acreditación al Coordinador del Proyecto Curricular de Ingeniería Sanitaria, mediante la cual informa que a la fecha no ha realizado modificación ni actualización curricular, para que por favor se sirva informar a este Cuerpo Colegiado sobre lo aprobado mediante oficio SFMA-1620-17, sobre los prerrequisitos. La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 28 de 29 ACTA No. 018 DE 2018

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 06 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA: 02:00 P.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS –SEDE VIVERO, FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

5.11 El Consejo Académico remite la Resolución No. 095 de fecha 30 de octubre de 2018 *“Por la cual se suspende temporalmente, el calendario académico contenido en la Resolución 182 de diciembre 19 de 2017 y se dictan otras disposiciones”*.

El Consejo de Facultad se da por **ENTERADO**.



5.12 La doctora JACQUELINE ORTIZ ARENAS, Tesorera General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, mediante oficio 2018IE30541, da respuesta al oficio SFMA1233-18, informando sobre la Fiduciaria APICE, así:

“En atención a su comunicación SFMA-1233-18 del 18 de octubre de 2018 a través del cual el Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales determinó solicitar información sobre la Fiduciaria APICE y sobre cómo otorgan beneficios a los estudiantes, me permito informar lo siguiente:

- De acuerdo con la información obtenida a través de páginas de internet, se pudo establecer que APICE-Asociación Panamericana de Instituciones de Crédito, es un organismo internacional sin ánimo de lucro, quienes de acuerdo con el correo anexo a la comunicación enviada a la Facultad del Medio Ambiente, informan que los recursos recibidos con destino a estudiantes de la Universidad Distrital fueron otorgados por la Secretaría de Educación Distrital dentro del programa “Talento para cubrir tus sueños”.
- La información recibida de la Asociación Panamericana indica que la Secretaría de Educación Distrital solicitó que los subsidios fueran girados a las instituciones educativas para posteriormente realizar el reintegro a los estudiantes que hayan pagado el valor de la matrícula del período académico 2018-3.
- APICE: A continuación se describe la ruta de consulta realizada por la Tesorería General, al respecto: <https://www.educationbogota.edu.co/es/servicios/administrativos/distrito-abre-convocatoria-de-subsidios-para-jovenes-culimanan-estudios-superiores>.

Con base en la anterior información, la Tesorera General radicó el pasado 3 de octubre ante cada Facultad la relación de los estudiantes beneficiarios de este subsidio y que ya habían cancelado el valor de su matrícula, para efectos del proceso de reintegro a que haya lugar”.

El Consejo de Facultad se da por **ENTERADO**.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 29 de 29 ACTA No. 018 DE 2018
REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
FECHA: 06 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA: 02:00 P.M.
LUGAR: SALA DE JUNTAS –SEDE VIVERO, FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

6. CASOS DE PROFESORES

6.1 El ingeniero HENRY ZUÑIGA PALMA, docente adscrito al Proyecto Curricular de Ingeniería Forestal, allega copia de la comunicación y anexos enviados al Coordinador de Ingeniería Forestal con el documento Ingeniería Forestal o Ciencia Forestal Biologizada. Lo anterior con el fin de ilustrar sobre decisiones que les corresponda tomar posteriormente, pertinentes con lo reglado por el literal K del artículo 16 del Acuerdo 04/96 del Consejo Superior Universitario, para lo cual solicita se le conceda la presentación del mencionado documento en una sesión del Consejo de Facultad, para cuando lo considere oportuno.

El Consejo de Facultad una vez leído el oficio y analizado **DETERMINA** comunicarle al ingeniero ZUÑIGA PALMA, que agradece el documento presentado y por el momento no considera necesaria la presentación, debido a que debe tener un conducto regular y la presentación del documento Ingeniería Forestal o Ciencia Forestal Biologizada, la debe realizar ante el Consejo Curricular del Proyecto Curricular de Ingeniería Forestal, siguiendo una ruta metodológica con su respectivo calendario definido por ese Cuerpo Colegiado. El Consejo de Facultad **DETERMINA** dar cumplimiento al literal 4 del artículo 10 de la Resolución 500 del 11 de septiembre de 2017 de Rectoría que se debe invitar a la reuniones del Consejo de Facultad al Coordinador del Comité Institucional de Acreditación de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales. La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

7 PROPOSICIONES Y VARIOS

7.1 El docente MIGUEL ANGEL GARCÍA REYES, Representante de los Coordinadores de Pregrado ante el Consejo de Facultad, informa que estuvieron en un evento académico en Cuba, con los docentes LUIS FERNANDO QUIJANO WILCHES y NUBIA YANETH BELTRÁN PEÑA y se realizó un convenio con la Universidad de las Ciencias de la Cultura Física y el Deporte Manuel Fajardo (Cuba), quien se encarga de la formación y superación de profesionales en la rama del deporte, la educación física, la recreación, promoción de la salud, ciencias aplicadas y administración deportiva. La idea del convenio es promover posgrados a nivel de Maestría y Especializaciones.

Siendo las 4:58 de P.M., se da por terminada la sesión.

ORIGINAL FIRMADO

ELADIO REY GUTIÉRREZ
Presidente Consejo de Facultad

ORIGINAL FIRMADO

LUZ MARY LOSADA CALDERÓN
Secretaria Consejo de Facultad